



OFICIO N° 115501
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.60°/373

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2025

El Diputado señor JAIME NARANJO ORTIZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de dar una respuesta a la señora Carla Alegría Vásquez, respecto a la denuncia de destrucción y contaminación de un humedal ubicado en un predio privado del sector Ballica Norte, comuna de Linares, cuya propiedad corresponde al señor Pollman Mulle.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
DEL MAULE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DAEC901C5AF2A183



VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2025

REF: SOLICITUD DE OFICIO A LA SEREMI DEL MEDIO
AMBIENTE DEL MAULE.

DE: H.D. JAIME NARANJO ORTIZ

PARA: DANIELA DE LA JARA MOREIRA, SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE DEL MAULE.

De conformidad a las facultades que confiere la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo a solicitar se oficie a Daniela de la Jara Moreira, SEREMI de Medio Ambiente del Maule, a fin de que se le pueda dar una respuesta a Carla Alegría Vásquez, quien pertenece a Red Ambiental zona maule respecto a la denuncia de destrucción y contaminación de un humedal ubicado en un predio privado del sector Ballica Norte, cuya propiedad corresponde al Sr. Pollman Mulle, y que al parecer habría sido entregado a su socio, Sr. Abujatum.

Atentamente,

JAIME NARANJO ORTIZ
DIPUTADO DE LA REPUBLICA
DISTRITO 18

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.



Linares, 11 de agosto de 2025

Sr. Jaime Naranjo Ortiz

Diputado de la República de Chile

Presente

Ref.: Solicitud de oficio a la Ilustre Municipalidad de Linares, Superintendencia del Medio Ambiente y Seremi de Salud sobre destrucción de humedal y eventual infracción ambiental

Por medio de la presente, y en virtud del rol fiscalizador que la Constitución y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional confieren a los congresistas, solicitamos respetuosamente que oficie a la Ilustre Municipalidad de Linares para que, en el más breve plazo, informe sobre las acciones realizadas respecto a la denuncia de destrucción y contaminación de un humedal ubicado en un predio privado del sector Ballica Norte, cuya propiedad corresponde al Sr. Pollman Mulle, y que al parecer habría sido entregado a su socio, Sr. Abujatum.

Antecedentes:

1. Durante los últimos meses, distintos profesionales, técnicos y organizaciones locales han advertido sobre la escasa y desigual protección de los humedales en la comuna y en la provincia. Esta situación es especialmente preocupante si se considera que, conforme al Convenio de Ramsar —formalmente conocido como la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional—, los Estados Parte, incluido Chile desde 1981, tienen la obligación de conservar y usar racionalmente estos ecosistemas, independientemente de que cuenten o no con declaratoria oficial.
2. En el caso particular del humedal mencionado, se ha reportado la extracción no autorizada de áridos, seguida del depósito de escombros y materiales contaminantes, afectando gravemente flora y fauna nativa (incluyendo especies como la ranita de tres ojos y batro).
3. Según antecedentes consignados en informe de los concejales Fuentes, Campos e Ibáñez, los propietarios habrían obtenido, en un período de 20 años, ganancias por sobre los 2.000 millones de pesos con actividades extractivas.
4. Pese a que existen denuncias formales presentadas ante la Brigada de Medio Ambiente de la Policía de Investigaciones desde enero del presente año, hasta la fecha no se ha informado públicamente de citaciones, medidas de protección del ecosistema, ni sanciones aplicadas por parte del municipio, la Superintendencia de Medio Ambiente, el Servicio Agrícola y Ganadero u otros organismos competentes.

Asimismo, consideramos indispensable recalcar con fuerza la importancia de los humedales para la red hídrica y su estrecha vinculación con la agricultura, ámbito en el cual usted, Diputado Naranjo, ha recibido históricamente un amplio respaldo de la ruralidad agrícola campesina más antigua. Omitir esta dimensión sería desconocer que la destrucción de estos ecosistemas no solo atenta contra la biodiversidad, sino que también pone en riesgo la disponibilidad y calidad del agua para riego, el sustento económico de las familias campesinas y la seguridad alimentaria de la región.

Por lo anterior, solicitamos se oficie a la Municipalidad de Linares para que:

- Detalle las acciones de fiscalización realizadas, indicando fechas, responsables y resultados, ya que para extraer material y recibir escombros deben estar los registros de los permisos correspondientes.
- Informe si se han aplicado sanciones administrativas, multas o iniciado acciones judiciales contra los responsables.
- Se refiera a las respuestas de Impuestos Internos y Contraloría al respecto.
- Señale si se han adoptado medidas para la restauración del ecosistema dañado.
- Informe si se ha constatado que el lugar cuenta con las autorizaciones municipales, patentes y permisos pertinentes. En caso contrario, precise las medidas sancionatorias aplicadas. Resulta inadmisibles que un sitio sin autorización municipal, utilizado para depositar escombros y residuos, no registre sanciones a la fecha. Cambiar la mentalidad de que se puede dejar basura en cualquier lugar requiere una fiscalización real, sostenida y respaldada políticamente por las autoridades.

Adicionalmente, solicitamos que oficie a la Seremi de Salud y a la Superintendencia de Medio Ambiente, dado que ambas autoridades no se han pronunciado respecto a la situación, pese a las evidentes implicancias sanitarias y ambientales que conlleva. El municipio ha señalado que, cuando acudió al lugar, “no había nadie”, lo cual no exime la obligación de coordinar y ejecutar acciones efectivas junto a los organismos competentes.

La gravedad de esta situación exige transparencia y celeridad, considerando el valor estratégico que los humedales tienen para la biodiversidad, la regulación hídrica, la producción agrícola y la resiliencia frente al cambio climático.

Agradeciendo desde ya su atención y gestión, se despiden atentamente,

Carla Alegría Vásquez, Red Ambiental zona maule

micorrizamaulina@gmail.com , fundacionaltuechile@gmail.com ,
fundaciongumeraverde@gmail.com , defensoresaltomaule@gmail.com ,
mesanoalreellenosanitario@gmail.com , zonaseptimazona@gmail.com ,
coordinadoraendefensadelmaulesur@gmail.com , centroagroecologicolongavi@gmail.com ,
[nomazonasdesacrificiochile@gmail.com](mailto:nomaszonasdesacrificiochile@gmail.com)

+569 3434 4413